



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20 
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**TERCERA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021
CON NO. DE REGISTRO EN COMPRANET
IA-006HHG001-E24-2021**

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el Protocolo, el Instituto Nacional de las Mujeres, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

INDICE

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	02
CAPITULO I	Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	05
	a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	05
	b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	05
	c) Número de identificación de la convocatoria	05
	d) Disponibilidad del recurso	05
	e) Idioma de las proposiciones	05
	f) Disponibilidad presupuestal	05
	g) Otras disposiciones	06
CAPITULO II	Objetivo y Alcance del Procedimiento de Contratación	06
	a) Descripción del servicio	06
	b) Adjudicación del procedimiento	06
	c) Normas de calidad	06
	d) Tipo de contrato	06
	e) Modalidad de contratación	06
	f) Modelo de contrato.	06
	g) Vigencia del contrato	06
	h) Vigencia del servicio	06
	i) Lugar y forma de la prestación del servicio	06
CAPITULO III	Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	07
	a) Modalidad de contratación	07
	b) Fecha y hora de los distintos actos	08
	1. Obtención de la convocatoria	08
	2. Junta de Aclaraciones	08
	3. Presentación y apertura de proposiciones	08
	4. Notificación de fallo	09
	c) Firma del Contrato	10
	d) Garantía de cumplimiento	12
	e) Condiciones de pago	13
	f) Programa de cadenas productivas	13
	g) Penas convencionales y deductivas de pago	14
	h) Notificaciones al público en general	14
	i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	15
CAPITULO IV	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	16
	a) Forma de presentación de las proposiciones	16
	b) Requisitos técnicos	17
	c) Requisitos económicos	18
CAPITULO V	Criterios de evaluación	19
	a) Criterios de evaluación	19
	b) Causas de desechamiento de las propuestas	20
	c) Criterios de desempate	21
CAPITULO VI	Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes	21
CAPITULO VII	Inconformidades	24
	1) Instancias de inconformidad	24
	2) Controversias	25
	3) Registro único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	25
CAPITULO VIII	Formatos para agilizar y facilitar la presentación de proposiciones	26
	Modelo de contrato	61

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), su Reglamento (**Reglamento**), el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103; a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-006HHG001-E24-2021**, para el **Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres**, con sujeción a lo siguiente:

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, con domicilio en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, cuenten con nacionalidad mexicana.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en los Artículos 26 Bis, Fracción II y 28, Fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021.
Número Interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021

d) Disponibilidad del recurso.

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2021.

e) Idioma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal asignada por la Dirección de Finanzas del Instituto, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados en la Requisición número 18, partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas".

g) Otras disposiciones.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

CAPITULO II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Descripción del servicio.

El Instituto Nacional de las Mujeres en adelante el “INSTITUTO” requiere del **Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.**

Realizar un proceso de capacitación y acompañamiento para fortalecer las capacidades de las mujeres coordinadoras de Redes de Mujeres Constructoras de Paz respecto a: La importancia de la comunidad en la seguridad pública y ciudadana; resolución de conflictos y mecanismos de justicia restaurativa; prevención de las violencias contra las mujeres; apropiación del espacio público; con lo cual se coadyuva al cumplimiento de las líneas del PROIGUALDAD 3.3.5, 4.3.6, 6.2.1., 6.2.4 y 6.4.2.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará la partida única, quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la Invitación.

c) Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento.

d) Tipo de contrato.

El INMUJERES celebrará con el prestador del servicio un contrato cerrado, en apego a lo establecido en los Artículos 45 de la Ley y 81 del Reglamento.

e) Modalidad de contratación.

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.

f) Modelo de contrato.

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **IV** del artículo **81** del **Reglamento**.

g) Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 29 de octubre de 2021.

h) Vigencia del servicio

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 29 de octubre de 2021.

i) Lugar de entrega.

Los trabajos materia del presente servicio serán entregados a la Dirección General para una Vida Libre Violencia y para la Igualdad Política y Social, ubicada en Avenida Barranca del Muerto Núm. 209, piso 13, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, para su revisión y visto bueno de la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, en donde se revisarán y de ser el caso podrá solicitar modificaciones y ajustes, los productos comprometidos como entregables serán a entera satisfacción del INMUJERES, el cual otorgará su visto bueno, de acuerdo al Anexo Técnico del presente procedimiento.

Derivado de la contingencia sanitaria por el Virus SARS -CoV-2 (COVID-19), para la prestación del servicio solicitado, las reuniones que se lleven a cabo se celebrarán mediante plataforma electrónico, mismas que serán grabadas para la elaboración de las minutas correspondientes. Una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, las reuniones se llevarán a cabo en las Instalaciones del Inmujeres ubicadas en ubicada en Avenida Barranca del Muerto Núm. 209, piso 13, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México de las cuales se levantarán minutas de trabajo; el Inmujeres podrá solicitar reuniones adicionales que estime convenientes avisando al proveedor con al menos 24 horas de anticipación.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral VIII del presente Anexo técnico.

CAPITULO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) **Modalidad de contratación.**

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los invitados a participar, deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) **Fecha y hora de los distintos actos.**

1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los invitados, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

2. Junta de Aclaraciones.

Las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de los medios remotos de comunicación electrónica mediante CompraNet el día **08 de junio de 2021**, a las **10:00** horas.

Conforme a lo establecido en los artículos **33 bis** de la **Ley** y **45** de su **Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

a. Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción la que indique el propio sistema.

b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Preferentemente se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de las mismas en formato de Word, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en

la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

c. Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento (ANEXO II)**. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación o donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- Del o la licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del o la representante legal del o la licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el presente procedimiento mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitante y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

De conformidad con el artículo **46, fracción II del Reglamento**, la convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a través del CompraNet.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo consideré, podrán efectuarse las Juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo **33 Bis** de la **Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

En apego al Artículo **37 Bis**, de la **Ley**, se levantará acta del evento, una vez firmada, se difundirá a través de CompraNet y pasará a formar parte integrante del presente procedimiento de contratación.

4. Presentación y Apertura de Proposiciones.

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo **35, fracción I** de la **Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo día **15 de junio de 2021**, dando inicio a las **10:00** horas.

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una opción proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP (CompraNet) o del **INSTITUTO**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios

remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo **37 Bis** de la **Ley**, el acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

5. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo **37** de la **Ley**, la emisión de fallo, será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **18 de junio de 2021**, a las **12:00** horas, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **46** de la **Ley**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **37** y **37 bis** de la **Ley**, se levantará el acta respectiva y será difundirá a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **h)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado “Notificaciones al público en general”.

c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

Previo a la firma del contrato respectivo, el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).

2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
 - Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y en relación con la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, si el contrato excede el monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. el licitante adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.
5. De conformidad con lo establecido en las Reglas Primera y Segunda del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del I.M.S.S., relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015,

el licitante adjudicado deberá entregar, previo a la firma del Instrumento jurídico, ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la opinión vigente y en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de no presentarlo no podrá formalizarse dicho contrato.

En caso, de que la persona oferente no se ubique en el supuesto anterior y tenga su personal bajo la figura del Outsourcing, deberá de entregar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales materia de seguridad social, mencionada en el párrafo anterior, de la persona con quien tenga celebrado el contrato, bajo dicha figura.

6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el proveedor no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo **46** de la **Ley** y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, el **INSTITUTO** dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **INSTITUTO**.

d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **48 fracción II** y **49 fracción II** de la **Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque certificado, cheque de caja o fianza como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven

del acuerdo de voluntades correspondiente a todos los ejercicios fiscales, en la moneda cotizada y a favor de Instituto Nacional de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103 (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con los requisitos previstos en la cláusula relativa a la garantía de cumplimiento del Modelo de Contrato de la presente convocatoria.

La fianza estará efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, el **INSTITUTO** autorizará por escrito la cancelación de la fianza.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será divisible; es decir, en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del Contrato, la garantía de cumplimiento, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme al artículo **39, fracción II, inciso i) numeral 5 del Reglamento**.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al **INSTITUTO**.

e) Condiciones de pago.

El "INSTITUTO" cubrirá el pago de los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado los servicios, de conformidad con lo señalado en el Apartado X del Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación, a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**, a entera satisfacción de la persona administradora del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO**

FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del INSTITUTO, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2
BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209,
COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
03900, CIUDAD DE MÉXICO**

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la **Ley**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios prestados objeto de la presente Invitación por parte de la Dirección General para una Vida Libre Violencia y para la Igualdad Política y Social del **INSTITUTO**.

f) Programa de cadenas productivas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07** y **01800 NAFINSA**, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

En caso de afiliarse, deberá entregar a la convocante documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

g) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso o deducciones al pago, por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos **53** y **53 BIS** de la **Ley, 95, 96 y 97** de su **Reglamento** y conforme a lo estipulado en el presente anexo, en los términos siguientes:

Penas convencionales. Se realizarán conforme a lo estipulado en el numeral XI del Anexo TI de la presente convocatoria.

Deducciones de Pago. Se realizarán conforme a lo estipulado en el numeral XI del Anexo TI de la presente convocatoria.

Las deducciones al pago serán cubiertas por el prestador del servicio mediante nota de crédito.

En caso de que apliquen deductivas el proveedor deberá entregar la nota de crédito en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto Número 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, o el que le notifique el INMUJERES, dentro de la Ciudad de México, dentro del horario de lunes a viernes 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y los viernes de 10:00 a 13:00 horas.

El pago del "SERVICIO" quedará condicionado, al pago que el prestador del servicio deba efectuar, por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

h) Notificaciones al público en general.

De conformidad con el artículo **37 Bis** de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán publicados a través de la página de CompraNet en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita Barranca del Muerto # 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y

obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **49** del **Reglamento**, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la **Ley** y su **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **INSTITUTO**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones (**ANEXO L4**)

i) **Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.**

i.1 **Declarar desierta.**

Con fundamento en los Artículos **38** de la **Ley** y **58** de su **Reglamento**, esta Invitación será declarada desierta, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones;
- c) Al analizar las proposiciones, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

i.2 **Cancelar el procedimiento de contratación.**

a) Conforme al Artículo **38**, **cuarto párrafo**, de la **Ley**, él **INSTITUTO** cancelará la invitación, partida o conceptos de la misma en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor, tales como: razones presupuestales imprevistas, desastre natural, entre otras.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.
- Si concurren razones presupuestales imprevistas.

b) Cuando se cancele la invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos los licitantes y a las autoridades competentes.

CAPITULO IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) **Forma de presentación de las proposiciones.**

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Los licitantes se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

Los participantes deberán considerar.

- I. El licitante deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo TIF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Nombre y número de la licitación y número de página cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (antes Secretaría de la Función Pública).

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección de Administración, con domicilio en Barranca del Muerto Número 209, Piso

9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: "Propuesta Técnica y Económica".

- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la **Ley**;
- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del **Reglamento**, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.
- h) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INSTITUTO**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L8**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

b) Requisitos Técnicos.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- TI) Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el **Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres**, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO TI**.

T2) Currículum del prestador del servicio, debidamente firmado y que como mínimo incluya los siguientes datos:

- Objeto social.
- Experiencia mínima de un año en servicios similares.
- Portafolio.
- Ubicación de oficinas e instalaciones.

T3) Presentar Organigrama u Esquema estructural de los recursos humanos con nombres y teléfonos, metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio propuesto.

T4) Deberá presentar la relación del personal (facilitadoras, talleristas y ponentes) con el que va a garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades señaladas en el Anexo Técnico del presente procedimiento, considerando que el nivel académico del dicho personal sea preferentemente en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología Social, Economía. Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación:

- En su caso, Cédula profesional o Título expedido por la Secretaría de Educación Pública o por alguna otra institución legalmente autorizada.
- Currículo donde manifieste haber desarrollado actividades similares (talleres, seminarios).
- Adjuntar contratos y/o pedidos formalizados que comprueben que ha realizado servicios similares al solicitado, acompañado de las cartas de satisfacción de los servicios prestados.
- Constancias, diplomas o documentos oficiales que den certeza del dominio temático requerido.

Asimismo, se deberá presentar la Información curricular de la persona física o moral, debidamente firmada, que como mínimo incluya:

T5) Escrito en el que manifiesten que el servicio que oferta cumple, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido de los presentes requisitos sea en los términos establecidos en esta convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se desechará, conforme a lo señalado en el Capítulo V, inciso b) de la presente Convocatoria.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

c) Requisitos Económicos.

Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (**ANEXO E1**), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica y al formato de propuesta económica.

E1) Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en Propuesta Económica (**ANEXO E1**), misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO TI** de la Convocatoria, indicando todos y cada uno de los datos solicitados en la Propuesta Económica. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico;
- b. Subtotal
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado;
- d. Importe total de la propuesta del servicio ofertado;
- e. La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
- f. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos **36** y **36 Bis** de la **Ley**, de conformidad con los "**Criterios de Evaluación**" previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de **Evaluación Binario**, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, los licitantes deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas serán adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **INSTITUTO**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo **37** de la **Ley**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo **46** de la **Ley** y el tercer párrafo del Artículo **55** del **Reglamento**.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el servicio cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el artículo **56** del **Reglamento**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

b) Causas de desechamiento de las propuestas

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1, T2, T3, T4, T5; inciso c), punto E1) y Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L5, L6, L8, L9, L10 y L11, mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.
- 2) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.

- 3) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
 - 4) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos **50** y **60** de la **Ley**;
 - 5) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Artículo **29**, fracción **VIII** de la **Ley**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
 - 6) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la **Ley** y su **Reglamento**;
 - 7) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo **50** del **Reglamento**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
 - 8) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando no se firme digitalmente la proposición y,
 - 9) Cuando un licitante presente más de una proposición.
 - 10) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XI de la Ley.
 - 11) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO CONVENIENTE** para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XII de la Ley.
- c) **Criterios de desempate.**

De conformidad con el Artículo **36 Bis** último párrafo de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un

empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo **36 Bis** de la **Ley**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control del INSTITUTO.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento licitatorio, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L1) Acreditación de la personalidad.

Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos,

contrato y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y el **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono (en caso de contar con el), fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria como **ANEXO L1-A**.

PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica (**ANEXO L1-B**), además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, está deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo **48** fracción **X** del **Reglamento**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato (**Anexo L2**).

L3) Acreditación de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo **35** primer párrafo del **Reglamento**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Anexo L3**).

L4) Correo electrónico y domicilio (opcional).

En caso de contar con él, el licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos **29, fracción VII** de la **Ley** y **39, fracción VI, inciso d)** del **Reglamento**.

Asimismo, en dicho escrito deberá señalar su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento licitatorio, conforme a lo establecido en el Artículo **49** del **Reglamento (ANEXO L4)**.

L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **Ley**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la **LEY** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del **REGLAMENTO (ANEXO L5)**.

L6) Declaración de integridad

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Nacional de las Mujeres induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**ANEXO L6**). De conformidad con el Artículo **29, fracción IX** de la **Ley**.

L7) Estratificación como MIPYMES (opcional)

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo. En términos del Artículo **34** del **Reglamento**.

L8) Archivos dañados.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por el **INSTITUTO**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **INSTITUTO (ANEXO L8)**.

L9) Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada **Ley (Anexo L9)**.

L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. (**Anexo L10**).

L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto (**Anexo L11**).

L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza (opcional).

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado (**Anexo L12**).

NOTA: El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

CAPITULO VII

INCONFORMIDADES

1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **Ley** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la **Ley**, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet en las oficinas del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, según lo dispuesto en el Artículo **66** de la **LEY**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **29**, fracción **XIV** de la **LEY**, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en este **INSTITUTO**, se ubican en Barranca del Muerto Número 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Asimismo, la página Web de CompraNet es la siguiente: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo **59** de la **Ley**.

2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del Artículo 116 del Reglamento a la citada Ley.

3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo **105** del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CAPITULO VIII

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

<p style="text-align: center;">Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.</p> <p>Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>		ENTREGÓ	
		SI	NO
T1)	Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres , mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el ANEXO TI .		
T2)	<p>Currículum del prestador del servicio, debidamente firmado y que como mínimo incluya los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto social. • Experiencia mínima de un año en servicios similares. • Portafolio. • Ubicación de oficinas e instalaciones. 		
T3)	Presentar Organigrama u Esquema estructural de los recursos humanos con nombres y teléfonos, metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio propuesto.		
T4)	<p>Deberá presentar la relación del personal (facilitadoras, talleristas y ponentes) con el que va a garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades señaladas en el Anexo Técnico del presente procedimiento, considerando que el nivel académico del dicho personal sea preferentemente en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología Social, Economía. Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su caso, Cédula profesional o Título expedido por la Secretaría de Educación Pública o por alguna otra institución legalmente autorizada. • Currículo donde manifieste haber desarrollado actividades similares (talleres, seminarios). • Adjuntar contratos y/o pedidos formalizados que comprueben que ha realizado servicios similares al solicitado, acompañado de las cartas de satisfacción de los servicios prestados. • Constancias, diplomas o documentos oficiales que den certeza del dominio temático requerido. 		
T5)	Escrito en el que manifiesten que el servicio que oferta cumple, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
E1)	<p>Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (ANEXO EI), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica y al formato de propuesta económica:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Propuesta del servicio ofertado, en función del ANEXO TI de la Convocatoria, indicando todos y cada uno de los datos solicitados en la Propuesta Económica. El precio unitario deberá de incluir todos los</p>		

Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico; a. Subtotal b. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; c. Importe total de la propuesta del servicio ofertado; d. La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. e. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.		
L1) Acreditación de la personalidad.		
L2) Identificación oficial vigente.		
L3) Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4) Correo electrónico y domicilio (opcional).		
L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la LAASSP		
L6) Declaración de Integridad		
L7) Estratificación con MIPYMES (opcional)		
L8) Archivos dañados		
L9) Conflicto de intereses		
L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		
L11) Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza (opcional)		

ANEXO TI

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

I. JUSTIFICACIÓN

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) señala en su Artículo 4 que el objeto general de este Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país; siendo este Instituto como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres,

Bajo este contexto, el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, el cual es un Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Entre las acciones definidas en el PROIGUALDAD 2020-2024, se establecen las siguientes:

- 3.3.5 Apoyar la articulación de redes de mujeres para fortalecer el bienestar, la calidad de vida y autocuidado especialmente en comunidades rurales e indígenas.
- 6.2.1 Fomentar estrategias para fortalecer una cultura de paz y resolución de conflictos con sentido local e incluyente, perspectiva de género, interseccionalidad, con pertinencia cultural y enfoque territorial.
- 6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organización y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en pueblos y comunidades, con énfasis en aquellos con altos índices delictivos o vulnerabilidad al cambio climático.

- 6.4.2 Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con perspectiva de género para la seguridad ciudadana.

Por lo anterior, es necesario promover mecanismos que permitan dar cumplimiento con las acciones señaladas.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar un proceso de capacitación y acompañamiento para fortalecer las capacidades de las mujeres coordinadoras de Redes de Mujeres Constructoras de Paz respecto a: La importancia de la comunidad en la seguridad pública y ciudadana; resolución de conflictos y mecanismos de justicia restaurativa; prevención de las violencias contra las mujeres; apropiación del espacio público; con lo cual se coadyuva al cumplimiento de las líneas del PROIGUALDAD 3.3.5, 4.3.6, 6.2.1., 6.2.4 y 6.4.2.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un documento metodológico y conceptual para el proceso de capacitación que contemple los contenidos, estrategias didácticas, la estrategia de capacitación.
- Desarrollo del proceso de capacitación dirigido a mujeres integrantes de las redes MUCPAZ
- Contar con un documento de análisis de fortalezas y obstáculos; así como de áreas de oportunidad identificadas dentro del proceso de capacitación para implementar en el desarrollo de las redes, y
- Proporcionar acompañamiento específico a las coordinadoras de las redes MUCPAZ participantes de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de capacitación; así como para la elaboración de un plan de incidencia.

III. ANTECEDENTES

Durante el 2019, el INMUJERES y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) implementaron la estrategia de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

En 2020 se crearon 217 redes de Mujeres Constructoras de Paz en 100 municipios de 26 entidades federativas a través del Proyecto de Prevención Social de la Violencia Familiar y de Género del FORTASEG, con una inversión de 123 millones 590 mil 899 pesos.

Asimismo, con el ejercicio de concertación de recursos para la prevención social de la violencia y la delincuencia del FASP se instalaron 40 redes de Mujeres en 9 entidades federativas con una inversión de 9 millones de pesos.

La Estrategia MUCPAZ tiene entre sus principales objetivos:

- Promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, así como impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia.
- Fomentar la solidaridad y el trabajo comunitario.
- Que las mujeres se conviertan en multiplicadoras de paz.

A través de la implementación de esta estrategia ha sido posible el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres integrantes de las redes, mayor cohesión social, interacción y vínculos vecinales que hacen posible construcción de redes de apoyo, mayor capacidad de interlocución con las diversas autoridades, manifestación de iniciativas propias de mujeres relacionadas con su comunidad, trabajo conjunto con cuerpos de seguridad, fortalecimiento de los protocolos de atención a la violencia, mayor infraestructura y equipamiento en los espacios identificados como vulnerables en las colonias, entre otros.

Esta información permite contar con elementos, sobre la situación de violencia, la incidencia delictiva, así como los avances en cada uno de los municipios; asimismo, se han identificado zonas de riesgo y generadores de violencia con marchas exploratorias y mapeos de actores.

Con lo anterior, los municipios involucrados cuentan con un diagnóstico participativo y documental, realizado por la comunidad en colaboración con autoridades locales, lo que permite tener un mapa general de la violencia a nivel local, así como una ruta de acción a seguir con problemáticas puntuales expresadas por la misma población.

De igual manera, el fortalecimiento de capacidades de actrices locales y de mujeres que conforman las redes, que pueden ser replicadas en otras colonias y municipios, promoviéndose un proceso reflexivo sobre el propio entorno y facilita las posibilidades de acción colectiva, contribuyendo con ello a la reconstrucción del tejido comunitario, a partir de proyectos comunes, el diálogo y la participación.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Metodología o forma en que se prestará el servicio:

Con el propósito de que el INMUJERES cuente con un documento metodológico y conceptual que permita llevar a cabo un proceso de fortalecimiento de capacidades

de las mujeres coordinadores de las redes MUCPAZ, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024, específicamente a las siguientes líneas de acción:

3.3.5 Apoyar la articulación de redes de mujeres para fortalecer el bienestar, la calidad de vida y autocuidado especialmente en comunidades rurales e indígenas.

4.3.6 Fortalecer el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en estrategias de autoprotección, así como el fortalecimiento de redes comunitarias o familiares de protección que contribuyan a su seguridad y la de sus hijas/os.

6.2.1 Fomentar estrategias para fortalecer una cultura de paz y resolución de conflictos con sentido local e incluyente, perspectiva de género, interseccionalidad, con pertinencia cultural y enfoque territorial.

6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organización y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en pueblos y comunidades, con énfasis en aquellos con altos índices delictivos o vulnerabilidad al cambio climático.

6.4.2 Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con perspectiva de género para la seguridad ciudadana.

El prestador del servicio deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseño metodológico y conceptual

El prestador del servicio deberá elaborar el documento metodológico y conceptual para el desarrollo del proceso de capacitación y acompañamiento, este documento deberá centrarse en el fortalecimiento de los liderazgos de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz; y considerar los temas de seguridad pública y ciudadana, resolución de conflictos, prevención de la violencia, apropiación del espacio y mecanismos de justicia restaurativa; los cuales son enunciativos más no limitativos.

El objetivo general de este documento debe ser el dotar de herramientas a mujeres líderes de Redes de Mujeres Constructoras de Paz considerando que el perfil a quien va dirigido este proceso de capacitación son mujeres gestoras y promotoras de acciones comunitarias para impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia.

El documento deberá considerar elementos que permitan su aplicación en procesos posteriores, y elaborarse con enfoques de género y de derechos, así como con pertinencia cultural; su desarrollo tendrá que realizarse de manera clara y ordenada, estableciendo un índice que permita identificar de manera ágil los diferentes temas, e incluir toda la información a la que se haga referencia (cartas descriptivas, dinámicas de aplicación, formatos, entre otros).

2. Proceso de capacitación y acompañamiento

El proceso de capacitación se impartirá en la modalidad en línea en tiempo real a través de un programa de videoconferencia (se utilizarán alguna de las plataformas ya existentes para modalidad videoconferencia zoom, Telmex, Google meets, o cualquier otra de esta modalidad) de buena calidad y con capacidad para hasta para 50 personas; asimismo el proveedor del servicio deberá proporcionar mediante correo electrónico a las y los participantes los materiales que serán utilizados para el desarrollo de cada una de las sesiones, así como las fechas, horarios de cada sesión, ligas de acceso y contraseñas para acceder a las mismas.

En caso de que las condiciones sanitarias establecidas por la pandemia por el Virus SARS -CoV-2 (COVID-19 lo permitan, se podrán llevar a cabo sesiones de capacitación de manera presencial, la o las sedes en las que en su caso se desarrollen, se definirán de acuerdo con el semáforo epidemiológico.

El prestador de servicio deberá nombrar a un enlace técnico (señalando nombre completo, teléfono, correo electrónico y horario de disponibilidad) para que las usuarias resuelvan las dudas de acceso y uso de la plataforma.

Asimismo, deberá realizarse una evaluación previa al curso de capacitación y posterior al mismo, con el propósito de contar con una línea base que permita realizar un análisis del avance en los conocimientos adquiridos, este análisis deberá llevarlo a cabo el proveedor del servicio, e integrarlo en el informe final, junto con las evaluaciones aplicadas.

Con el propósito de tener evidencias del desarrollo de las sesiones, estas serán grabadas, y dichas grabaciones formarán parte de los entregables.

Durante el proceso de capacitación, se deberá proporcionar asesoría y acompañamiento específico a las participantes, referente a la implementación de las redes MUCPAZ, con el propósito de elaborar planes de incidencia considerando los temas abordados.

Al término del proceso de capacitación, se considera que las participantes:

- ✓ Conocerán los conceptos y procesos fundamentales de los temas de seguridad pública y ciudadana, resolución de conflictos, prevención de la violencia, apropiación del espacio y mecanismos de justicia restaurativa,
- ✓ Habrán contado con acompañamiento y asesoría para aspectos específicos de las redes MUCPAZ, que les permitan elaborar planes de incidencia específicos considerando las temáticas abordadas, y
- ✓ Estarán en la posibilidad de elaborar planes de incidencia de la red de la que forman parte, considerando los elementos proporcionados en el proceso de capacitación.

El proceso de capacitación deberá desarrollarse considerando cuatro bloques, de 12 horas por bloque en 4 sesiones de tres horas de capacitación cada una, sumando

un total de 48 horas de capacitación; no se omite señalar que el proceso de capacitación deberá contar con acciones de acompañamiento y asesoría.

3. Sistematización de resultados

Concluido el proceso de capacitación, se deberá elaborar un informe en el que se detallen las fortalezas y obstáculos observados durante el desarrollo del proceso; así como las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la implementación de las redes MUCPAZ. Este informe deberá presentarse de manera digital (USB) y de manera física, y formará parte del informe ejecutivo del servicio proporcionado.

4. Presentación de productos/entregables

Una vez concluidas las etapas anteriores, el proveedor del servicio deberá presentar los entregables señalados en el numeral VII del presente Anexo Técnico de acuerdo a la documentación soporte ahí referida; el proveedor deberá realizar la entrega de estos mediante escrito debidamente firmado, en el que se especifiquen en nombre de los entregables y la documentación soporte de cada uno de ellos; los documentos generados se presentarán en archivo impreso y en archivo electrónico (USB) en formato PDF, para el caso de la memoria fotográfica y las grabaciones de las sesiones de capacitación su entrega será únicamente en archivo electrónico, JPG y archivo de audio, respectivamente.

V. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de vigencia de la prestación del servicio; será a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 29 de octubre de 2021.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El periodo de vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el 29 de octubre de 2021.

VII. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá entregar los siguientes productos de acuerdo con las actividades desarrolladas:

Actividad	Entregable	Documentación soporte	Fecha de entrega
Diseño metodológico y conceptual	1. Documento con la propuesta metodológica de capacitación que contemple los contenidos,	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo impreso y electrónico en formato PDF • Minutas trabajo. • Instrumentos de evaluación 	23 julio de 2021

Actividad	Entregable	Documentación soporte	Fecha de entrega
	<p>estrategias didácticas, la estrategia de capacitación, el programa de capacitación y las cartas descriptivas.</p> <p>2. Instrumentos de evaluación aplicados al principio del proceso y final del proceso de capacitación.</p>		
<p>Diseño de los tutoriales de acceso y manejo de la plataforma en la que se impartirá el curso, así como del acceso a contenidos. *1</p> <p>*1. Se utilizará alguna de las plataformas ya existentes para modalidad videoconferencia (zoom, Telmex, Google meets o cualquier otra de esta modalidad).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tutorial de acceso y manejo de la plataforma dirigido a las usuarias, mismo que deberá ser de fácil comprensión y con pertinencia cultural. 2. Tutorial de acceso a los contenidos didácticos y de apoyo que serán utilizados durante el proceso de capacitación, el cual deberá ser de fácil comprensión y con pertinencia cultural. 3. Inicio del proceso de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo impreso y electrónico en formato PDF 	<p style="text-align: center;">20 de agosto de 2021</p>
<p>Proceso de capacitación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relatorías 2. Listas de asistencia 3. Memoria fotográfica 4. Material utilizado 5. Grabaciones de las sesiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo impreso y electrónico en formato PDF • La memoria fotográfica es archivo jpg • Las grabaciones se presentarán 	<p style="text-align: center;">29 de octubre de 2021</p>

Actividad	Entregable	Documentación soporte	Fecha de entrega
		únicamente en archivo electrónico.	
Acompañamiento y asesoría para aspectos específicos de las redes MUCPAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bitácora de asesorías / acompañamientos 2. Planes de incidencia de las participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo impreso y electrónico en formato PDF 	29 de octubre de 2021
Sistematización de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe en el que se detallan las fortalezas y obstáculos observados durante el desarrollo del proceso; así como las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la implementación de las redes MUCPAZ 2. Informe final 3. Informe ejecutivo 4. Carta de exclusividad firmada por el proveedor, en la que manifieste que toda la información y contenidos generados durante la prestación del servicio descrito en este anexo técnico pertenecen al INMUJERES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo impreso y electrónico en formato PDF • La carta de exclusividad con firma autógrafa 	29 de octubre de 2021

VIII. TIEMPO Y LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIOS

Los trabajos materia del presente servicio serán entregados a la Dirección General para una Vida Libre Violencia y para la Igualdad Política y Social, ubicada en Avenida

Barranca del Muerto Núm. 209, piso 13, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, para su revisión y visto bueno de la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, en donde se revisarán y de ser el caso podrá solicitar modificaciones y ajustes, los productos comprometidos como entregables serán a entera satisfacción del INMUJERES, el cual otorgará su visto bueno, de acuerdo al Anexo Técnico de la presente invitación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el Virus SARS -CoV-2 (COVID-19), para la prestación del servicio solicitado, las reuniones que se lleven a cabo se celebrarán mediante plataforma electrónico, mismas que serán grabadas para la elaboración de las minutas correspondientes. Una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, las reuniones se llevarán a cabo en las Instalaciones del Inmujeres ubicadas en ubicada en Avenida Barranca del Muerto Núm. 209, piso 13, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México de las cuales se levantarán minutas de trabajo; el Inmujeres podrá solicitar reuniones adicionales que estime convenientes avisando al proveedor con al menos 24 horas de anticipación.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral VII del presente Anexo técnico.

IX. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Como Administradora del Contrato por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, será la o el Titular de la Dirección General para una Vida Libre Violencia y para la Igualdad Política y Social.

En seguimiento, verificación y aprobación del servicio del Contrato por parte del Instituto Nacional de las Mujeres será el o la Titular de la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres.

X. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de los servicios se realizará en tres ministraciones, de acuerdo con lo siguiente:

Entregables	Porcentaje de Pago	Mes de pago
Diseño metodológico y conceptual y diseño de operación de la plataforma y acceso a contenidos.	50%	Julio
Diseño de operación de la plataforma y acceso a	30%	Agosto

contenidos.		
Proceso de capacitación y acompañamiento y asesoría para aspectos específicos de las redes MUCPAZ, y sistematización de resultados	20%	Octubre

El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de pagos de la tabla arriba citada, mismos que deberán estar debidamente requisitados, validados y aprobados por el Área Requirente y Administradora del contrato. El importe de las facturas que presente la persona prestadora del servicio y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme a los artículos 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 de su Reglamento.

El pago se tramitará, previa solicitud del área administradora del contrato, acompañado de la factura, la cual deberá reunir todos los requisitos legales que determinan las disposiciones vigentes, así como la documentación soporte correspondiente, el pago se gestionará través de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Inmujeres.

El pago por la prestación servicio, se realizará a mes vencido previa verificación y aceptación de los servicios efectivamente prestados conforme a lo solicitado, y a entera satisfacción del Área Requirente y Administradora del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

XI. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO

Las penas convencionales por atraso o deducciones al pago, por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente anexo, en los términos siguientes:

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que el prestador del servicio no inicie el servicio objeto del presente documento en la fecha establecida; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

El Instituto aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que el prestador del servicio no proporcione en las fechas establecidas los entregables señalados en el presente documento; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

Este apartado aplicará siempre y cuando el atraso a que hace referencia sea responsabilidad de la persona prestadora del servicio.

El pago de las penas convencionales, se efectuarán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción.

DEDUCCIONES DE PAGO

Se aplicará por concepto de deducción a cargo del prestador del servicio, las que enseguida se mencionan, que serán aplicadas a la fecha del entregable en que se registre el incumplimiento o deficiencia en la aplicación del servicio, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

- El 2% (dos por ciento) por no proporcionar los archivos correspondientes a los entregables, de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia, aplicado al entregable del mes que corresponda, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.
- El 2% (dos por ciento) por proporcionar los servicios de forma diferente, deficiente o parcial, de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia, aplicado al entregable del mes que corresponda, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.

La penalización y/o deductiva a que se hace referencia, no excederá del 10% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, Inmujeres tendrá la facultad de verificar si el servicio se está ejecutando, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia. Pudiendo iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de instrumento jurídico correspondiente.

Cabe señalar que:

Penas Convencionales

- Se aplican por causas imputables al proveedor,
- Por incumplimiento a las fechas pactadas y,
- Deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad.

Deducciones de Pago

- Se aplican por incumplimiento parcial o deficiente,
- Determinadas en razón a los servicios prestados de manera parcial o deficiente y,
- Establecer el límite de incumplimientos.

Las penas convencionales y/o deducciones de pago no podrán exceder del monto de la garantía.

XII. RESPONSABILIDAD LABORAL

En relación al personal que el prestador del servicio utilice para los trabajos objeto de los presentes términos de referencia, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero patronales, por lo que el Inmujeres queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Instituto podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto.

XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de los datos personales recopilados por cualquier medio con motivo de la prestación del presente servicio, el proveedor deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Por dato personal se considerará cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción V del ordenamiento jurídico aludido.

XIV. DERECHOS DE AUTOR SOBRE PRODUCTOS ENTREGADOS

Toda la información, trabajos realizados y recopilados por cualquier medio durante el desarrollo de la prestación del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia, serán propiedad del Inmujeres, por lo que la empresa prestadora del servicio no podrá utilizar dicha información y, por tanto, los derechos de autor que se originen se reservan en favor del Inmujeres.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio se compromete a mantener la confidencialidad debida y por ende a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos del Inmujeres, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva al Instituto.

De la misma manera conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos magnéticos, digitales, nube o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis,

compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por el Instituto que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de violación a lo dispuesto en el párrafo anterior, el prestador del servicio cubrirá al Inmujeres, los daños y perjuicios que le hubiera causado, independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

A la conclusión de la prestación del servicio, el 29 de octubre de 2021, el proveedor deberá expedir una carta de exclusividad firmada por el proveedor, en la que manifieste que toda la información y contenidos generados durante la prestación del servicio descrito en este anexo técnico pertenecen al Instituto Nacional de las Mujeres.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE**

ANEXO II

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Manifiesto de interés para participar en el Procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Instituto Nacional de las Mujeres

Presente

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento manifiesta por este conducto su interés de participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021 con número de registro en CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, que para tal efecto sirvan los siguientes datos:

Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Objeto Social de la empresa (en su caso): _____

Acta Constitutiva con Escritura No. (en su caso): _____

Poder del Representante con Escritura No. (en su caso):

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física
o Representante Legal)

ANEXO T2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Currículum del prestador del servicio, debidamente firmado y que como mínimo incluya los siguientes datos:

- Objeto social.
- Experiencia mínima de un año en servicios similares.
- Portafolio.
- Ubicación de oficinas e instalaciones.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Presentar Organigrama u Esquema estructural de los recursos humanos con nombres y teléfonos, metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio propuesto.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Deberá presentar la relación del personal (facilitadoras, talleristas y ponentes) con el que va a garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades señaladas en los presentes términos de referencia, considerando que el nivel académico del dicho personal sea preferentemente en licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología Social, Economía. Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación:

- En su caso, Cédula profesional o Título expedido por la Secretaría de Educación Pública o por alguna otra institución legalmente autorizada.
- Currículo donde manifieste haber desarrollado actividades similares (talleres, seminarios).
- Adjuntar contratos y/o pedidos formalizados que comprueben que ha realizado servicios similares al solicitado, acompañado de las cartas de satisfacción de los servicios prestados.
- Constancias, diplomas o documentos oficiales que den certeza del dominio temático requerido.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Escrito en el que manifiesten que el servicio que oferta cumple, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA
Única	SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ	1	Servicio	
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

NOTA: La “PERSONA OFERENTE” deberá incluir en su cotización todos los gastos que genere la prestación de este servicio.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)

ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, referente a la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- RFC: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
 - 10.- Relación de accionistas:
- Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____
- 11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____
16.- RFC: _____
17.- Domicilio
17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____
17.4 Entidad Federativa: _____
17.5 Código Postal: _____
18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.): _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó:

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/220, referente a la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido

ANEXO L2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

De conformidad con el Artículo **48** fracción **X** del **Reglamento**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO (OPCIONAL)

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico (opcional) de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del Reglamento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.

ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES
(opcional)

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre, razón social o denominación del licitante*) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (*RFC de licitante*) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (*) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (*Micro, Pequeña o Mediana*) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE
LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES.**

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E24-2021, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, para la contratación del Servicio de Asesoría para Realizar un Proceso de Capacitación y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Representantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para el Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E24-2021, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/07/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTANTES DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL) ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON DOMICILIO UBICADO EN BARRANCA DEL MUERTO NO. 209, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO.

HASTA POR LA CANTIDAD DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____(RFC)_____, CON DOMICILIO EN DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO (INMUJERES/___/00 O SIMP/___/00) DE FECHA (FECHA DE FORMALIZACIÓN), CON UN MONTO TOTAL DE \$____.00 (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SIN I.V.A.) (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CON LETRA 00/100 MONEDA NACIONAL), NO INCLUYE EL I.V.A., RELATIVO A LA (SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES – ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO -), CON UNA VIGENCIA DEL _____ HASTA EL _____ (ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE CONTRATO).

(INCORPORAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO; LA QUE DEBERÁ EXTENDERSE SEGÚN SEA EL CASO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE PUDIERAN INTERPONERSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA QUE SEA LEGALMENTE EJECUTABLE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHA CONTROVERSIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

B) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y DÉCIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; ASÍ COMO AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 DE LA REFERIDA LEY, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

D) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA LIMITA O EXIME A (DEFINIR SI CORRESPONDE A PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR), DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO CONTRAE, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DOCTOR FERNANDO LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA PRESTADORA DEL SERVICIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
 - I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículos 24, fracción XII y 29, fracciones II y XII de su Estatuto Orgánico.
 - I.2 El Director General de Administración y Finanzas, el Doctor Fernando López Portillo Tostado, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante legal del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 19,800 de fecha 2 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas y modificadas de forma alguna.
 - I.3 El Titular de la _____, requiere la contratación del “_____”.
 - I.4 Tiene considerada la erogación de la partida _____ “_____” de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto de Egreso de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, y cuenta con la certificación de la suficiencia presupuestal con número de Precomprometido ____/__. Lo anterior, conforme a lo previsto en el “*Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado 26 de junio de 2018.
 - I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2021**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, así como la **notificación de fallo del __ de _____ de 2021**, al considerar que la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en **Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.**
- I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____ y _____ con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.
- II. Declara la **PRESTADORA DEL SERVICIO** que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____, según consta en la acta constitutiva número _____ de fecha ___ de _____ de 20___, otorgada por la fe de Notario Público _____; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio _____ el ___ de _____ de 20___ en la Ciudad de México.
- II.2 El **C.** _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna, personalidad que acredita con la escritura precisada en el numeral **II.1**.
- II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra como actividad principal la “_____”, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa _____.
- II.7 Es titular de la cuenta de cheques número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____ aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en la Ciudad de México.
- II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo I y II**.
- II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del mismo.
- II.10 La dirección electrónica _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente

contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

II.11 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____, y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar al **INSTITUTO** el “ _____ ”, de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de este contrato y en los **Anexos I y II** que, rubricados y firmados por las partes, forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de 20__.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio. Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el ___ de _____ de 20__; conforme a lo señalado en los **Anexos I y II** y con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. El **INSTITUTO** se obliga a pagar a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, por el objeto de este contrato, un monto de \$ _____ (_____ pesos **00/100 M.N.**) incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos que resulten aplicables en términos de la legislación aplicable.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y, en su caso, durante la ampliación del mismo.

Es importante precisar que los precios son en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional y el **INSTITUTO** cubrirá el pago de los servicios que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acredite efectivamente haber prestado y que estén a entera satisfacción del Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II** y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.7** de este contrato, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales especificados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La factura que presente la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209, PISO 9,
COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM0101121P2**

En caso de que la factura correspondiente entregada por la **PRESTADORA DEL SERVICIO** presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. Lugar y forma de la prestación de los servicios. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico donde el **INSTITUTO** le indique, y conforme a los **Anexos I y II**.

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico. Estas últimas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO**.

OCTAVA. Administración, Verificación, Control y Evaluación. La administración del presente contrato estará a cargo del **INSTITUTO** a través de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO**. Por otro lado, la verificación, control, seguimiento y cumplimiento del servicio estará a cargo de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II**. Lo anterior, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la verificación, control y evaluación que corresponde a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato, con arreglo a lo previsto en los **Anexos I y II**.

NOVENA. Garantía. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del **10%** del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del

contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

- IV.** Que, para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no llegare a exhibir el cheque certificado, cheque de caja o la fianza dentro del plazo establecido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, la **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de la **PRESTADORA DEL SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Se iniciará a partir de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a la **PRESTADORA DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Una vez iniciado el procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previo a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaren los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con la **PRESTADORA DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios en el ejercicio fiscal siguiente, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito la **PRESTADORA DEL SERVICIO** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que por escrito se realice la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Al finalizar el plazo de suspensión referido, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato sin que medie responsabilidad alguna por su parte. En este caso, se observará lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional y deductiva. Para el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega o de la prestación del servicio objeto del presente contrato, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** incurra en el supuesto siguiente:

- I. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no inicie el servicio objeto del presente documento en la fecha

establecida; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

- II. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no proporcione en la fecha establecida los entregables señalados en el **Anexo I**; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales, mismo que deberá realizar en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no realice el pago referido dentro del plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

✓ **DEDUCTIVA.**

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes convienen en que para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudieran incurrir la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga conforme a lo siguiente:

- El 2% por proporcionar los servicios de forma diferente, deficiente o parcial, de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia, aplicado al monto total de la factura antes de IVA, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.

La penalización y/o deductiva a que se hace referencia el presente inciso, no excederá el 10% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, el **INSTITUTO** tendrá la facultad de verificar que los servicios son entregados de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento jurídico y el **Anexo I**. Pudiendo iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de instrumento jurídico correspondiente.

El pago de las deducciones de pago será a través de Nota de Crédito que emita la **PRESTADORA DEL SERVICIO** por concepto de deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y deductivas ni a la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: el **C.** _____, Titular de la _____ del **INSTITUTO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO**: el _____, en su carácter de Representante Legal, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.11** del presente instrumento jurídico.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de persona apoderada legal se obliga a notificarlo por escrito y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial de la nueva persona representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** cambió de domicilio sin observar lo señalado en el párrafo anterior, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.11** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que su personal pudiera presentar en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar la **PRESTADORA DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que su personal se encuentre debidamente registrados ante el IMSS. Asimismo, se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Calidad. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad de la PRESTADORA DEL SERVICIO. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que la dirección electrónica de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, descrita en la declaración **II.10**, cambie o quede inutilizable y/o inoperante, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice a la **PRESTADORA DEL SERVICIO** surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. En ese sentido, bastará, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, para que se tenga como legalmente notificada a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

a vía de comunicación será, preferentemente, por escrito. Cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de y a las direcciones anteriormente citadas, no causará efecto alguno, ni obligará a ninguna de las partes.

VIGÉSIMA. Prórrogas. Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá el **INSTITUTO** modificar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables del **INSTITUTO**, no se requerirá de la solicitud la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en el entendido que el Director General Adjunto de Comunicación Social y la Directora de Información, serán los facultados para otorgar la prórroga, misma que se documentará expresamente y se integrará al expediente del convenio modificatorio.

VIGÉSIMA PRIMERA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato: El **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la prestación del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA. Propiedad Intelectual. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a representar y salvaguardar al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que, por motivo de la presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Conciliación. El **INSTITUTO** y la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares en la Ciudad de México a ____ días del mes de ____ de 2021.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Dr. Fernando López Portillo Tostado
Director General de Administración y Finanzas

Representante Legal

Revisado en sus Aspectos Jurídicos

Responsable de los Aspectos Administrativos

Mtro. Miguel Ángel González Muñoz
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Lcda. Silvia Alicia Añorve Laso
Directora de Administración